

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023/GEA_01/000893 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 20/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 20/2023 en su modalidad de suplementos de crédito por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 250.000,00€ relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia remanente líquido de tesorería.

	GASTOS	
Suplemento de crédito		250.000,00
Total Gastos		250.000,00
	FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería		250.000,00
Total Financiación		250.000,00

NIVELADO

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	250.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	250.000,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7P4EIDCF4PJGJ2WEWHEEXVAE	Fecha	13/09/2023 13:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	MARÍA BEGOÑA BARRIUSO GARCÍA (Director Organización 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Dirección de Área Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P4EIDCF4PJGJ2WEWHEEXVAE	Página	1/2





CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	250.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	250.000,00
TOTAL EXPEDIENTES	250.000,00	250.000,00

PROPUUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos n.º 20/2023 en su modalidad de suplementos de crédito por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€)*.

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 20/2023, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente

El Diputado del Área de Economía y Hacienda (*Por delegación según Decreto n.º 3929/23, de 24 de julio*) (Propuesta)
La Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda (Informe)

Código Seguro de Verificación	IV7P4EIDCF4PJGJ2WEWHEEXVAE	Fecha	13/09/2023 13:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	MARÍA BEGOÑA BARRIUSO GARCÍA (Director Organización 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P4EIDCF4PJGJ2WEWHEEXVAE	Página	2/2

